

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante acuerdo 2/244/2023, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local ha resuelto:

Delegar en la Concejalía de Patrimonio las siguientes competencias:

Autorizaciones demaniales sujetas a licencia, con el límite temporal de cuatro años excepto si se promueve licitación.

Autorizaciones especiales de uso sobre bienes muebles, afectados o adscritos que no excedan de 30 días, aprobando el convenio correspondiente que fijará los términos de dicha cesión, si el valor estimado de tales bienes excede de 30.000 euros. En los restantes supuestos, se formalizará la cesión mediante resolución.

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos, pudiendo consultarse en la página web municipal:

— <https://www.ssreyes.org/es/portal.do?IDM=47&NM=2>

Dándose cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de octubre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Soledad Fernández Alonso.

(03/16.753/23)

